



PARTIDO JUSTICIALISTA
BLOQUE CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA



PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN
(RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA).

El Concejo Municipal vería con interés que el Departamento Ejecutivo Municipal, evalúe la posibilidad de dar efectivo cumplimiento a la Ordenanza N° 8.840/22, la cual crea la Campaña “Hora Silenciosa Reconquista” para los comercios de la Ciudad, dirigido a las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA).

SALA DE SESIONES.

FUNDAMENTOS

Considerando que, esta Ordenanza fue sancionada en el año 2022, y que aún no se ha corroborado la puesta en marcha de la misma, es que solicitamos por parte de este cuerpo al D.E.M., la cumplimentación de la misma.

La ordenanza N°8.840/22, está dirigida a buscar el bienestar de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), u otros trastornos que impliquen limitada tolerancia a ruidos, luces o estímulos sorprendidos.

Lo que ordena dicha normativa, es que los locales comerciales de nuestra ciudad, durante al menos sesenta minutos semanales, bajen la intensidad de las luces y los ruidos para colaborar de forma significativa con quienes tienen una gran sensibilidad a estos estímulos.

El fin último de la ordenanza, es que, cada vez que personas con TEA acudan a un local comercial de la Ciudad, puedan hacerlo en las óptimas condiciones, para que no se manifiesten síntomas de “hiperacusia”, término utilizado para describir la respuesta negativa a los estímulos ambientales que ocurren dentro de las vías auditivas.

Esta política, se implementa hace ya tiempo, en diferentes provincias, y por ende, ciudades de nuestro país, donde, hasta incluso, cadenas internacionales de

supermercados han adherido a esta iniciativa, brindando un ambiente de compra más agradable para personas con TEA y sus familias.

Entendemos que la implementación de la Ordenanza N°8.840/22, no demanda demasiado recurso humano, ni monetario para el Municipio, y que con el trabajo en conjunto con el Centro Industrial y Comercial de la ciudad, se puede llevar adelante la ejecución de la misma, sin problema alguno, garantizando de esta forma, los derechos de las personas con TEA.